FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONSIGUIENTE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
EXPTE. NUM. Exp. 2019007

De conformidad con la Memoria Justificativa suscrita en fecha 2 de abril de 2019, obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación de servicios de gestión económica para FIMABIS consistente en la ejecución de tareas propias de la gestión económica de proyectos de investigación y de las fundaciones públicas.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y restante documentación por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- Plazo de duración inicial: **8 meses**
- Prórrogas: **12 meses. La prórroga nunca será automática, sino que se realizará de mutuo acuerdo por escrito entre las partes.**
- Valor estimado: **66.700.-€, IVA excluido.**
- Presupuesto base de licitación: **26.700.-€, IVA excluido.**
- Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado**.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores, y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente en virtud de los poderes otorgados por el Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

HE RESUELTO

Primero. - Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado con arreglo a lo establecido en el artículo 159 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (66.700.-€)**, con cargo a la partida Estructura FIMABIS, que cuenta con disponible suficiente.

Tercero. - Aprobar el Pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 5 de abril de 2019

FIMABIS
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD
CIF: G-29830643

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas

Director Gerente FIMABIS